

TERMINOS Y CONDICIONES

Campaña - Camino al Mundial Samsung TVs– Éxito y Cencosud

Los presentes Términos y Condiciones regulan el programa de incentivos comerciales denominado “Campaña - Camino al Mundial Samsung TVs – Éxito y Cencosud” (en adelante, el “Programa”), desarrollado en el territorio de la República de Colombia por CELYA S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia (en adelante, “CELYA”).

El Programa está dirigido a asesores comerciales, promotores, supervisores y demás personal comercial vinculado a la operación de financiación de televisores Samsung en los puntos de venta de Almacenes Éxito S.A. y Cencosud Colombia S.A. (Jumbo y Metro), a través de la empresa tercerizadora Sales & Marketing Temporales S.A.S. (en adelante “Sales & Marketing”).

El Programa tiene como finalidad incentivar el desempeño comercial, el incremento de consultas efectivas, el aumento de desembolsos efectivos, la competencia sana entre puntos de venta, la presencia y activación en piso de venta, así como el cumplimiento operativo y la calidad de cartera.

La participación en el Programa implica el conocimiento, entendimiento y aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones por parte de los Participantes.

1. Objeto del Programa

El Programa consiste en otorgar incentivos comerciales a los Participantes que cumplan las metas asignadas por CELYA y obtengan resultados destacados en la colocación de créditos financiados por CELYA, particularmente en la financiación de televisores Samsung, dentro de los puntos de venta de Éxito y Cencosud (Jumbo y Metro).

Los incentivos podrán consistir en bienes, bonos, experiencias u otros beneficios definidos por CELYA y, en ningún caso, constituyen salario, comisión laboral, prestación social ni contraprestación directa por servicios personales.

2. Participantes

Podrán participar en el Programa exclusivamente los asesores comerciales, supervisores, promotores y asesores comerciales vinculados a la operación comercial de CELYA en el canal Éxito y Cencosud (en adelante los “Participantes”), siempre que:

- Estén vinculados a través de la empresa tercerizadora Sales & Marketing Temporales S.A.S.
- Se encuentren activos durante toda la vigencia del Programa.
- Se encuentren activos al momento de la consolidación de resultados.
- Se encuentren activos al momento de la entrega del incentivo.
- Estén habilitados para promover productos financiados por CELYA.
- Cumplan con las metas, reglas, condiciones y restricciones previstas en los presentes Términos y Condiciones.

No podrán participar personas desvinculadas, suspendidas o inactivas al momento de validación de resultados o entrega de incentivos.

3. Canal, Empresa Tercerizadora y Producto Participante

El presente Programa aplica exclusivamente para supervisores y asesores comerciales vinculados a través de Sales & Marketing Temporales S.A.S., que participen en la operación de financiación de televisores Samsung con CELYA en los puntos de venta físicos de Almacenes Éxito S.A. y Cencosud S.A. (Jumbo y Metro), siempre que dichos puntos se encuentren habilitados por CELYA.

Solo serán válidas las financiaciones de televisores Samsung aprobadas y efectivamente desembolsadas por CELYA durante la vigencia del Programa, registradas en sus sistemas internos y realizadas a través de los canales autorizados.

Sales & Marketing Temporales S.A.S. será responsable exclusiva de los aspectos laborales, contractuales, salariales, prestacionales, disciplinarios, de seguridad social y demás novedades laborales de los Participantes, sin que la participación en el Programa genere vínculo laboral alguno con CELYA.

4. Vigencia

El Programa estará vigente desde el 15 de mayo de 2026 hasta el 15 de agosto de 2026.

La consolidación de resultados se realizará entre el 1 de septiembre de 2026 y el 15 de septiembre de 2026.

La entrega de premios se realizará el 30 de septiembre de 2026, o en la fecha que CELYA informe a los Participantes por razones operativas, logísticas, administrativas o de fuerza mayor.

5. Mecánica del Programa

El Programa se basa en el cumplimiento de metas de colocación de créditos financiados por CELYA para televisores Samsung, bajo las siguientes reglas:

1. Solo serán válidas las financiaciones efectivamente aprobadas y desembolsadas dentro de la vigencia del Programa.
2. Cada Participante solo podrá ganar uno (1) de los premios establecidos en el Programa y los incentivos no serán acumulables entre sí.
3. Para que una colocación sea contabilizada, el crédito deberá encontrarse activo, desembolsado y sin inconsistencias operativas registradas en los sistemas internos de CELYA.
4. Los incentivos otorgados serán adicionales a cualquier comisión, bonificación o esquema de compensación que el Participante tenga con su empleador o tercero contratante.
5. No se tendrán en cuenta créditos cancelados, anulados, reversados o con inconsistencias operativas.
6. No se tendrán en cuenta ventas anuladas, fraudulentas, desistidas, sin desembolso efectivo o que incumplan las políticas internas de validación de CELYA.
7. Solo participarán las operaciones realizadas en los puntos de venta autorizados de Éxito y Cencosud (Jumbo y Metro) habilitados por CELYA.
8. CELYA se reserva el derecho de validar, verificar y auditar en cualquier momento las operaciones reportadas y los resultados del Programa.

5. Incentivos y Estructura de Premios

El Programa contempla los siguientes incentivos comerciales para los Participantes que, durante la vigencia de la Campaña, cumplan las metas, condiciones y criterios definidos por CELYA.

Para efectos de la asignación de los premios, se tendrán en cuenta los créditos otorgados durante la vigencia de la Campaña, de acuerdo con la categoría de tienda a la que pertenezca cada Participante.

a. Goleadores del Torneo

Serán ganadores de una (1) camiseta Local Selección Colombia 26, marca Adidas, marcada con el apellido y número de un jugador activo de la Selección Colombia de Fútbol, los Participantes que ocupen el primer lugar a nivel nacional por registrar el mayor número de créditos otorgados dentro de cada una de las siguientes categorías de tienda, siempre que cumplan la condición mínima aplicable:

- **Tiendas Élite:** más de ciento ochenta (180) créditos perfeccionados.
- **Tiendas Potencia:** más de noventa (90) créditos perfeccionados.
- **Tiendas Estratégicas:** más de sesenta (60) créditos perfeccionados.

En total, se entregarán hasta tres (3) camisetas Local Selección Colombia 26, marca Adidas, correspondientes a un (1) ganador de primer lugar por cada categoría de tienda.

b. Capitán Mundialista

Serán ganadores de un (1) Balón Trionda Training Copa Mundial de la FIFA 26™, marca Adidas, los Participantes que ocupen el segundo lugar a nivel nacional por registrar el segundo mayor número de créditos otorgados dentro de cada una de las siguientes categorías de tienda, siempre que cumplan la condición mínima aplicable:

- **Tiendas Élite:** más de ciento sesenta (160) créditos perfeccionados.
- **Tiendas Potencia:** más de setenta (70) créditos perfeccionados.
- **Tiendas Estratégicas:** más de cincuenta (50) créditos perfeccionados.

En total, se entregarán hasta tres (3) Balones Trionda Training Copa Mundial de la FIFA 26™, marca Adidas, correspondientes a un (1) ganador de segundo lugar por cada categoría de tienda.

c. Arqueros – Supervisores

Se entregarán hasta cinco (5) bonos Cencosud a los supervisores que, durante la vigencia del Programa, cumplan las condiciones operativas, comerciales y de permanencia definidas por CELYA.

Este incentivo aplica exclusivamente respecto a los supervisores de las tiendas CENCOSUD participantes en el Programa. Los bonos serán asignados en orden descendente, iniciando por el supervisor cuyo equipo registre la mayor cantidad de colocaciones efectivamente realizadas en dichas tiendas, y así sucesivamente, hasta completar un máximo de cinco (5) bonos.

Cada bono Cencosud tendrá un valor individual de doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$250.000 COP) y una vigencia de 1 año. Será redimible en los establecimientos, canales o plataformas habilitadas por CENCOSUD o por el emisor correspondiente, sujeto a sus términos, condiciones, restricciones, disponibilidad y políticas de redención, incluyendo condiciones de activación, uso total o parcial, pérdida, bloqueo, reposición, acumulación con otros medios de pago o promociones, productos excluidos, monto mínimo de compra e imposibilidad de canje por dinero en efectivo.

La validación de resultados se realizará con base en la información registrada en los sistemas internos de CELYA y/o en los reportes operativos suministrados por CENCOSUD, según corresponda.

d. Hinchada Samsung

Se entregarán hasta diez (10) bonos Éxito a los supervisores que, durante la vigencia del Programa, cumplan las condiciones operativas, comerciales y de permanencia definidas por CELYA.

Este incentivo aplica exclusivamente respecto de las tiendas Éxito participantes en el Programa. Los bonos serán asignados en orden descendente, iniciando por los supervisores cuyo equipo registre la mayor cantidad de colocaciones efectivamente realizadas en dichas tiendas, y así sucesivamente, hasta completar un máximo de diez (10) bonos.

Cada bono Éxito tendrá un valor individual de Cien mil pesos moneda corriente (\$100.000 COP) y una vigencia de 1 año. Será redimible en los establecimientos, canales o plataformas habilitadas por Almacenes Éxito o por el emisor correspondiente, sujeto a sus términos, condiciones, restricciones, disponibilidad y políticas de redención, incluyendo condiciones de activación, uso total o parcial, pérdida, bloqueo, reposición, acumulación con otros medios de pago o promociones, productos excluidos, monto mínimo de compra e imposibilidad de canje por dinero en efectivo.

La validación de resultados se realizará con base en la información registrada en los sistemas internos de CELYA y/o en los reportes operativos suministrados por Éxito, según corresponda.

Los incentivos no serán acumulables entre sí y CELYA podrá definir los criterios de asignación, validación y desempate conforme a los resultados registrados en sus sistemas internos.

6. Determinación de Ganadores

Los ganadores serán determinados con base en el número de colocaciones válidas y desembolsos efectivos registrados durante la vigencia del Programa en los sistemas internos de CELYA.

En caso de empate entre Participantes:

1. Se definirá el ganador con base en el mejor indicador de cartera sana y cumplimiento operativo.
2. CELYA tendrá la facultad discrecional de establecer criterios adicionales de desempate, incluyendo validación de consultas efectivas, permanencia laboral y calidad de las operaciones registradas.

Las colocaciones acumuladas serán contabilizadas desde el inicio de la Campaña, es decir, desde el 15 de mayo de 2026 hasta el 15 de agosto de 2026.

La premiación oficial se realizará el 30 de septiembre de 2026 o en la fecha que CELYA informe por razones operativas, logísticas o administrativas.

7. Entrega de Incentivos

La entrega de los incentivos se regirá por las siguientes condiciones:

1. CELYA contactará a los ganadores para coordinar la entrega del incentivo correspondiente.
2. Los ganadores deberán suministrar la información requerida por CELYA para la entrega del premio, incluyendo datos personales, tallas, información de contacto y disponibilidad.
3. El ganador deberá responder dentro del plazo informado por CELYA. En caso de no obtener respuesta dentro del tiempo establecido, CELYA podrá entender que existe renuncia voluntaria al incentivo.
4. Los incentivos otorgados en el marco del Programa no son transferibles, negociables ni canjeables por dinero en efectivo.
5. Ningún incentivo podrá ser sustituido, cambiado o redimido por otro beneficio diferente al definido por CELYA.
6. La entrega de los incentivos estará sujeta a la validación final de cumplimiento de todas las condiciones comerciales, operativas y de permanencia establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

Cualquiera de los productos o bienes entregadas como incentivo son productos originales de su propia marca. Cualquier inconveniente relacionado con calidad, garantía o características del producto deberá ser gestionado directamente ante dicha marca, conforme a sus políticas y condiciones.

Todos los bonos entregados en el marco del Programa corresponderán a incentivos válidamente emitidos por sus respectivos emisores, proveedores o establecimientos autorizados. Cualquier situación relacionada con su activación, vigencia, redención, restricciones, pérdida, bloqueo o uso deberá ser gestionada directamente ante el emisor o establecimiento correspondiente, conforme a sus políticas, términos y condiciones.

Los incentivos no serán acumulables entre sí. CELYA podrá verificar y validar los criterios de asignación, cumplimiento y desempate conforme a los resultados registrados en sus sistemas internos y demás soportes que considere aplicables.

8. Restricciones

El Incentivo no será aplicable en los siguientes casos:

- Colocaciones realizadas fuera de la vigencia de la Campaña.

- Colocaciones de créditos realizadas sin financiación con CELYA.
- Operaciones realizadas a través de canales no autorizados.
- Incumplimiento de las condiciones del Programa.
- Detección de fraude o manipulación de información.
- Cancelación o reversión de créditos.
- Incumplimientos operativos o comerciales.
- Acumulación con otras promociones o beneficios, salvo que se indique expresamente lo contrario.

9. Condiciones Tributarias

Los incentivos otorgados en el marco del Programa podrán constituir ingresos gravables para los ganadores.

En consecuencia:

1. Los impuestos, retenciones o cargas tributarias que se generen serán asumidos exclusivamente por el ganador.
2. CELYA podrá realizar las retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

10. Naturaleza del Programa

El Programa constituye una iniciativa comercial de incentivos y en ningún caso:

1. Genera relación laboral entre CELYA y los Participantes.
2. Implica pago de salarios, prestaciones sociales o beneficios laborales ordinarios y/o extraordinarios.
3. Modifica las condiciones contractuales existentes entre los Participantes y los Aliados de CELYA.

11. Responsabilidad

CELYA no será responsable por:

1. Uso indebido de los incentivos por parte de los ganadores.
2. Eventos externos que afecten la ejecución de los premios (incluyendo eventos de fuerza mayor o caso fortuito).
3. Cancelaciones, cambios o restricciones de terceros proveedores.

12. Permanencia y Perdida del Derecho al Incentivo

El derecho a recibir cualquier incentivo en el marco del Programa estará condicionado a que el Participante:

1. Se mantenga activo en la operación comercial asociada a CELYA al momento de la verificación de resultados y entrega del incentivo.
2. Continúe vinculado al canal, aliado o punto de venta autorizado a través del cual participa en el Programa.
3. Reclame el incentivo dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de premiación oficial.

En caso de retiro, desvinculación, suspensión o terminación de la relación del Participante, por cualquier causa, antes de la fecha de entrega del incentivo, CELYA podrá, a su discreción, dejar sin efecto el reconocimiento del incentivo, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

13. Ajustes por Comportamiento Posterior de la Cartera

CELYA se reserva el derecho de revisar y ajustar los resultados del Programa incluso con posterioridad a la finalización de su vigencia, en los siguientes eventos:

1. Cuando se evidencie deterioro en el comportamiento de pago de los créditos asociados al Participante.
2. Cuando se presenten devoluciones, anulaciones, cancelaciones o inconsistencias en las operaciones inicialmente contabilizadas.
3. Cuando se detecten situaciones de fraude, simulación o cualquier conducta que afecte la validez de las colocaciones.

En tales casos, CELYA podrá revocar, ajustar o dejar sin efecto el reconocimiento de incentivos, incluso si estos ya hubiesen sido asignados, sin que ello genere indemnización o compensación a favor del Participante.

14. Facultades de Interpretación y Decisión

CELYA tendrá la facultad de interpretar de manera autónoma y definitiva las reglas del Programa, así como de resolver cualquier situación no prevista en los presentes Términos y Condiciones.

Las decisiones adoptadas por CELYA en relación con:

1. La validación de colocaciones.
2. La determinación de ganadores.
3. La aplicación de criterios de desempate.
4. La verificación de cumplimiento de condiciones.

serán finales, vinculantes y no estarán sujetas a reclamación, revisión o recurso por parte de los Participantes.

15. Autorización de Uso de Imagen

Los Participantes que resulten ganadores y reclamen su premio, autorizan de manera previa, expresa e informada a CELYA para utilizar su nombre, imagen, voz y demás datos asociados, con fines publicitarios, promocionales y comerciales relacionados con el Programa.

Esta autorización:

1. No generará compensación económica adicional para el Participante.
2. Tendrá alcance nacional y podrá ser utilizada en cualquier medio físico o digital.
3. Se entenderá otorgada por el solo hecho de participar y resultar ganador en el Programa.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos que le asisten al titular de la información conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

16. Cobertura Territorial y Puntos de Ventas

La presente Campaña tendrá cobertura en el territorio de la República de Colombia, en todas las tiendas de Almacenes Éxito S.A. y Cencosud Colombia (Jumbo y Metro) donde se encuentre activa la operación comercial de CELYA para la financiación de televisores Samsung.

La cobertura de la Campaña es dinámica, por lo que podrán habilitarse nuevas tiendas o dejar de operar algunas durante la vigencia del Programa, conforme a las necesidades comerciales y operativas de CELYA.

En consecuencia, los beneficios e incentivos contemplados en el Programa solo aplicarán para Participantes que desarrollen su operación comercial en puntos de venta autorizados y habilitados por CELYA.

Para efectos informativos, CELYA podrá comunicar oportunamente el listado de tiendas participantes y habilitadas para la Campaña a través de los canales internos definidos para la operación comercial.

Puntos de Venta

La cobertura es dinámica, por lo que podrán abrirse nuevas tiendas o dejar de operar algunas durante la vigencia del Programa.

En consecuencia, el incentivo solo podrá ser solicitado por los Participantes que trabajen en los puntos de venta donde se encuentre habilitada la financiación por parte de CELYA.

17. Tratamiento de Datos Personales

Para efectos de la participación en el Programa, los Participantes podrán proporcionar datos personales a CELYA con el fin de gestionar la participación, validar resultados, contactar ganadores, entregar incentivos, prevenir fraude, cumplir obligaciones legales y desarrollar actividades promocionales relacionadas con el Programa.

CELYA realizará el tratamiento de los datos personales en calidad de responsable del tratamiento, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que regulen la materia en Colombia.

Los datos personales serán utilizados para finalidades que incluyen, entre otras:

- Validación de identidad y prevención de fraude.
- Gestión administrativa y contractual de la relación con el Participante.
- Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.
- Envío de información relacionada con productos, premios e incentivos de CELYA cuando exista autorización del titular.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, así como revocar la autorización otorgada para su tratamiento, en los términos previstos por la normativa vigente.

Para mayor información sobre el tratamiento de datos personales, así como para conocer los procedimientos para el ejercicio de derechos como titular de la información, los clientes podrán consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de CELYA, disponible en el siguiente enlace:

<https://celya.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>

18. Modificaciones

CELYA se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar el Programa en cualquier momento por razones comerciales, operativas, regulatorias o de fuerza mayor, informando oportunamente dichas modificaciones a través de los canales que considere pertinentes.

19. Contacto

Para mayor información relacionada con el Programa, los Participantes podrán comunicarse a través de los siguientes canales oficiales de atención de CELYA:

- Correo electrónico: experiencia@celya.co
- WhatsApp: +57 3108037609

CELYA podrá habilitar canales adicionales de comunicación e información durante la vigencia de la Campaña. En el evento de contar con preguntas sobre la cantidad de créditos colocados con CELYA, podrán consultarlo en la plataforma de créditos de CELYA (celya.net).

20. Aceptación de los Términos

La participación en el Programa, implica la aceptación expresa e íntegra de los presentes Términos y Condiciones.